

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 250-2023-GM/MVES y N° 244-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 362-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 142-2023-MVES-GDU-SGOPCCU de la Subgerencia de Obras Privadas Catastro y Control Urbano sobre su renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el inciso c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, señala que, en el caso de renuncia, el servidor deberá comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad; lo cual es concordante con el artículo 82° de la Resolución de Alcaldía N° 127-2021-ALC/MVES que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023-ALC/MVES de fecha 03 de enero del 2023, se designa a la Ing. Victoria Elizabeth Rosado Artica como Subgerente de Obras Privadas Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de enero del 2023, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 142-2023-MVES-GDU-SGOPCCU de fecha 28 de marzo del 2023, la Ing. Victoria Elizabeth Rosado Artica presenta por motivos personales su renuncia al cargo de Subgerente de Obras Privadas Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores sería el 28 de marzo del 2023 y asimismo solicita se le exonere del plazo de Ley;

Que, mediante Informe N° 362-2023-UGRH-OGA/MVES, debidamente visado por la Oficina General de Administración, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en atención a lo solicitado mediante Memorando N° 244-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal, señala que, ante la renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Obras Privadas Catastro y Control Urbano presentada por la Ing. Victoria Elizabeth Rosado Artica, corresponde se emita la Resolución de Alcaldía que formalice la aceptación de la renuncia. Asimismo, informa que, habiendo realizado la verificación de cumplimiento de perfil del puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Junior Guillermo Francia Campos, y que luego de la evaluación del curriculum vitae, encuentra que cumple según los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Villa El Salvador aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022, para designarlo temporalmente como Subgerente de Obras Privadas Catastro y Control Urbano, en adición al cargo que ostenta;

Que, con Memorando N° 250-2023-GM/MVES, el Gerente Municipal, teniendo en consideración el Informe N° 362-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, recomienda se acepte la renuncia presentada por la Ing. Victoria Elizabeth Rosado Artica al cargo de Subgerente de Obras Privadas Catastro y Control Urbano, exonerándola del plazo de Ley, y asimismo propone al Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Junior Guillermo Francia Campos para que se le designe temporalmente en adición de sus funciones como Subgerente de Obras Privadas Catastro y Control Urbano; ello conforme sus funciones establecidas en la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de marzo de 2023

Ordenanza N° 369-MVES y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo cual remite los actuados administrativos a la Oficina de Secretaria General para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la pertinencia legal de la presente resolución y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la **Ing. Victoria Elizabeth Rosado Artica**, como Subgerente de Obras Privadas Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo efectiva desde el 28 de marzo del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE en el cargo de **Subgerente de Obras Privadas Catastro y Control Urbano** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al **Ing. Junior Guillermo Francia Campos** Subgerente De Proyectos y Obras Públicas, en adición a sus funciones, a partir del 28 de marzo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos. y a ésta última su notificación dando cuenta a la Oficina de Secretaria General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE